

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Adamuz

Núm. 572/2024

Don Rafael Ángel Moreno Reyes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo sobre instrucción y resolución del procedimiento de ocupación de los terrenos delimitados en el instrumento de planeamiento denominado Plan Parcial SR-3 como terreno dotacional destinado a recinto

ferial (expte. GEX nº 1086/22), de la siguiente forma:

Primero: Iniciar el procedimiento de ocupación de los terrenos delimitados en el instrumento de planeamiento denominado Plan Parcial SR-3 como terreno dotacional destinado a recinto ferial, con una superficie de 9.114,06 m².

Segundo: Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento mediante anuncio en el que conste la relación de terrenos y propietarios afectados, los aprovechamientos urbanísticos que correspondan a cada uno de ellos y la unidad de ejecución en la que se deban hacer efectivos, todos con aprovechamiento en la misma unidad de ejecución y que a continuación se relacionan:

CUADRO DE SUPERFICIES DE SUELO Y APROVECHAMIENTOS

| PARCELA REF. CATASTRAL | PROPIEDAD | SUPERFICIE m ² s | APROVECHAMIENTO m ² t | APROV.SUBJETIVO m ² t |
|------------------------|----------------------------|-----------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| 14001A010000160000WG | HNOS. LUQUE RUIZ | 5.165,70 | 3.449,65 | 3.104,69 |
| 14001A010000170000WQ | MARIA JOSEFA MORENO TORRES | 1.882,36 | 1.257,04 | 1.131,34 |
| SIN REF. CATASTRAL | HNOS. MENDOZA PADILLA | 4,67 | 3,12 | 2,81 |
| 14001A010000180001EA | HNOS GARCIA MEDINA | 2.061,33 | 1.376,56 | 1.238,90 |
| TOTAL | | 9.114,06 | 6.086,37 | 5.477,73 |

Tercero: Notificar el presente acuerdo a los propietarios afectados con un mes de antelación a la fecha prevista para la ocupación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 252. a) del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el

que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre.

En Adamuz (Córdoba), 16 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Rafael Ángel Moreno Reyes.